

Levítico 27 - Kadosh Israelita Mesiánica

1. YAHWEH dijo a Moshe:

2. "Dile a los hijos de Yisra'el: 'Si alguno hace un voto a YAHWEH claramente definido de darle una cantidad igual al valor de un ser humano,

3. el valor que asignarás a un hombre entre las edades de veinte y sesenta años será de cincuenta shekels de plata [una y cuatro libras], con el shekel del Lugar Kadosh como medida,

4. si una mujer, treinta shekels.

5. Si es un muchacho entre cinco y veinte años de edad, asígnale un valor de veinte shekels por un muchacho y diez por una muchacha

6. si es un bebé de cinco meses a un año de edad, cinco shekels por un varón y tres por una hembra;

7. si es una persona pasada de sesenta, quince shekels por un hombre y diez por una mujer.

8. Si la persona es muy pobre para ser evaluada, pónganla delante del kohen, quien le asignará un valor de acuerdo con los medios de la persona que hizo el voto.

9. "Si el voto es por el valor de un animal del tipo usado cuando el pueblo trae una ofrenda a YAHWEH, todo lo que una persona dé de tales animales a YAHWEH será Kadosh.

10. El no lo cambiará o lo reemplazará sustituyendo un animal bueno por uno malo o viceversa; si él hace tal sustitución, ambos el animal original y el que lo reemplaza serán Kadoshim.

11. Si el animal es inmundo, tal que no se pueda usar en una ofrenda a YAHWEH, él lo pondrá delante del kohen;

12. y el kohen le pondrá un valor sobre él con relación a sus buenos y malos puntos; el valor puesto por ti, el kohen, permanecerá.

13. Pero si la persona que hace el voto desea redimir el animal, él añadirá una quinta parte a tu evaluación.

14. "Cuando una persona dedica su casa para ser Kadosh para YAHWEH, el kohen pondrá un valor sobre ella con relación a sus buenos y malos puntos; el valor estimado por el kohen permanecerá.

15. Si el que la dedica desea redimir su casa, debe añadir una quinta parte al valor que tú le has estimado; y se revertirá a él.

16. "Si una persona dedica a YAHWEH parte de un campo que pertenece a la posesión de su tribu, lo evaluarás de acuerdo a su producción en zera, con un omer de zera de cebada teniendo un valor de cincuenta shekels de plata [una y un cuarto de libras].

17. Si él dedica su campo durante el año del yovel, esta evaluación estará en firme.

18. Pero si él dedica el campo después del yovel, entonces el kohen calculará el precio de acuerdo a los años que quedan hasta el próximo yovel, con la correspondiente reducción de tu evaluación.

19. Si el que está dedicando el campo desea redimirlo, añadirá una quinta parte a tu evaluación, y el campo será apartado para que se devuelva a él.

20. Si el vendedor no desea redimir el campo, o si [el tesorero de los kohanim] ya ha vendido el campo a alguien más, ya no puede ser redimido.

21. Pero cuando el comprador tenga que evacuar el campo en el yovel, se convertirá Kadosh para YAHWEH, como un campo dedicado incondicionalmente; pertenecerá a los kohanim.

22. "Si él dedica a YAHWEH un campo el cual ha comprado, un campo que no es parte de la posesión de su ^{P 1/2}

Levítico 27 - Kadosh Israelita Mesiánica

tribu,

23. entonces el kohen calculará su valor de acuerdo a los años que quedan hasta el año del yovel; y el hombre en el mismo día pagará esta cantidad; puesto que es Kadosh para YAHWEH.

24. En el año del yovel el campo regresará a la persona de quien fue comprado; esto es, a la persona a la cual cuya posesión tribal pertenece.

25. "Todas tus evaluaciones serán de acuerdo al shekel del Lugar Kadosh [dos quintos de una onza], veinte gerahs por shekel.

26. Sin embargo, el primogénito entre animales, puesto que ya nacido como primogénito para YAHWEH, nadie puede dedicar ? ni buey ni oveja ? puesto que ya pertenece a YAHWEH.

27. Pero si es un animal inmundo, él puede redimirlo al precio que tú lo evaluaste y añade una quinta parte; o si no lo redime, será vendido al precio el cual tú lo evaluaste.

28. Sin embargo, nada dedicado incondicionalmente que una persona puede dedicar a YAHWEH de todo lo que él posee ? persona, animal, o campo que posea ? será vendido o redimido; porque todo lo dedicado incondicionalmente es especialmente Kadosh para YAHWEH.

29. Ninguna persona que ha sido sentenciada a morir, y así incondicionalmente dedicada, puede ser redimida; será puesta a muerte.

30. "Toda la décima parte dada de la tierra, ya sea de zera plantada o fruto de los árboles, pertenece a YAHWEH; es Kadosh para YAHWEH.

31. Si alguno quiere redimir algo de su décima parte, añadirá una quinta parte a ello.

32. "Todas las décimas partes de la manada o del rebaño, de todo lo que pasa por debajo del cayado del pastor, la décima parte será Kadosh para YAHWEH.

33. El dueño no preguntará si el animal es bueno o malo, y él no lo puede cambiar; y si lo cambia, ambos éste y el que lo sustituye serán Kadoshim; no pueden ser redimidos."

34. Estos son los mitzvot los cuales YAHWEH dio a Moshe para los hijos de Yisra'el en el Monte Sinai.

Haftarah B'jukkotai: Yirmeyah (Jer_16:19 - Jer_17:14)

Lecturas sugeridas del Brit Hadashah para la Parashah B'jukkotai:

Yojanán (Jua_14:15-21; Jua_15:10-12; Jua_1:1-51 Yojanán (1 de Juan